

DIAGNOSTICO POR IMAGENES

CALCHAQUI S.R.L.

DISOLUCION

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 4 en lo Civil y Comercial - Primera Nominación - a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, ha ordenado la siguiente publicación: Por DIAGNOSTICO POR IMAGENES CALCHAQUI S.R.L. s/Disolución de Sociedad (Expte. Nro. 120 Folio 89 Año 2011), se disuelve la siguiente sociedad:

Socios: Jorge Carlos Lujan Ferreyra, argentino, apellido materno Bollatti, nacido el 02/03/1957, casado, profesión Médico, D.N.I. Nro. 12.783.841, CUIT Nro. 20- 12783841-1, con domicilio en calle Tucumán Nro. 340 de la ciudad de Calchaquí (Sta. Fe); Alejandra Nora Astegher, argentina, apellido materno Alvarez, nacida el 06/08/1962, divorciada, profesión Médica, D.N.I. Nro. 14.899.655, CUIT Nro. 27- 14899655- O, con domicilio en calle San Martín Nro. 1129 de la ciudad de Calchaquí (Sta. Fe); Sandra Selva Flores, argentina, apellido materno Vázquez, nacida el 18/11/1963, casada, profesión Médico, D.N.I. Nro. 16.669.241, CUIT Nro. 27- 16669241- O, con domicilio en calle Roque Saénz Peña Nro. 1560 de la ciudad de Calchaquí (Sta. Fe) y Claudio Danilo Sarramona, argentino, apellido materno Rey, nacido el 29/04/1972, casado, profesión Médico, D.N.I. Nro. 22.686.434, CUIT Nro. 20- 22686434- 3, con domicilio en calle Mitre s/Nro. de la ciudad de Calchaquí (Sta. Fe).

Lugar y Fecha: Calchaquí, 14 de Junio de 2011.

Entre ellos existe en curso una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Diagnostico por Imágenes Calchaquí Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida el 15 de Octubre de 2008 e inscripta en fecha 22 de Junio de 2009 en el Registro Público de Comercio de Reconquista en el Libro 2 de S.R.L., Folio 268, bajo el Nro. 550, Legajo 385.

Que a partir del día 30 de Abril del corriente año, los socios decidieron poner término a la Sociedad de Responsabilidad Limitada que los uniera, practicando el balance correspondiente. También se acordó la completa disolución y liquidación de la misma. Que siendo la voluntad de todos lo vienen a hacer en virtud de lo dispuesto por el Art. 94 de la Ley de Sociedades, disolviendo legalmente la sociedad que en la práctica resulta un hecho.- Que según balance e inventario que se adjunta resulta que se han distribuido los bienes aportados existentes a la fecha de cierre en la misma forma en que fueron aportados en el momento de constitución, correspondiendo a cada uno de ellos la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Se deja constancia que no existen deudas provisionales ni impositivas ni otros impuestos, tasas o sellados pendientes que los derivados de la presente disolución; e igualmente se hace constar que no existe personal que pueda tener derecho a remuneraciones o indemnizaciones que no hayan sido pagadas antes de ahora conforme a los comprobantes en poder de la sociedad.-

Reconquista, 15 de Mayo de 2012. Fdo. Dra. Gabriela N. Suárez, secretaria.

\$ 47,20 167539 May. 22

AMOBLARTE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sr. Jueza de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Feltracco, por resolución de fecha 24/04/2012 se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados;

1) Fecha del instrumento que dispone la constitución: 27/03/2012.

2) Socios: Damián Andrés Zarate, D.N.I. Nº 29.977.066, argentino, nacido el 21 de Febrero de 1983, casado en primeras nupcias con María Laura Cristin, de profesión empresario, domiciliado en la calle Chaco Nº 935 de esta ciudad, C.U.I.L. 20-29977066-5, y el Sr. Daniel Alejandro Cristin, D.N.I. Nº 25.293.251, argentino, nacido el 09 de agosto de 1976, casado en primeras nupcias con María Valentina Becerra, de profesión empresario, domiciliado en calle Angel Re Nº 645 de esta ciudad, C.U.I.L. 20-25293251-9

3) Razón Social: AMOBLARTE S.R.L.

4) Domicilio Social: Chaco nº 935, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país.

5) Plazo de duración: diez (10) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: a) Comercialización al por mayor de sal y conchilla para uso industrial; b) Fabricación de muebles de madera de todo tipo, de dimensiones standard y/o a medida, para su utilización en hogares, empresas, negocios, oficinas y demás.

7) Capital: se fija en la suma de \$ 100.000,00 (Cien mil pesos), dividido en un mil (1000) cuotas de \$ 100,00 (cien pesos) cada una, suscriptas en integradas por los socios en las proporciones y formas siguientes: El Sr. Damián Andrés Zarate suscribe quinientas (500) cuotas de capital que representan \$ 50.000,00 (Cincuenta Mil pesos); y el Sr. Daniel Alejandro Cristin suscribe quinientas (500) cuotas de capital que representan \$ 50.000,00 (Cincuenta Mil pesos).

8) Administración y Representación: estará a cargo de los socios Damián Andrés Zarate - D.N.I. 29.977.066 y Daniel Alejandro Cristin D.N.I. 25.293.251, quienes actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos.

9) Fiscalización: ejercida por todos los socios.

10) Fecha cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Venado Tuerto, 14 de Mayo de 2012.

\$ 41,14 167496 May. 22

HOLMAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Con fecha 09 de Abril de 2012, Horacio Adalberto Mengoni, D.N.I. 10.578.933, Olga Teresa Giuli, D.N.I. 10.059.088, y Horacio Martín Mengoni, D.N.I. 26.223.874, únicos socios de HOLMAR S.R.L. sociedad constituida conforme al contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, al Tomo 158, Folio 7918, Nº 609, con fecha 18 de abril de 2007, resolvieron por unanimidad:

Primero: Prorrogar el plazo de duración de la sociedad. En consecuencia, la cláusula Tercera del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: "Duración: La duración de la sociedad queda fijada en el término de quince años a partir de su inscripción original en el Registro Público de Comercio.

Segundo: El señor Horacio Adalberto Mengoni vende, cede y transfiere al señor Marcos David Palena, D.N.I. 25.499.844, nacido el 14 de diciembre de 1976, argentino, soltero, con domicilio en Ruta Nacional 33 Km. 712 de la localidad de Chabás provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, inscripto en la A.F.I.P. con la CUIT 20-25499844-4, doscientas ochenta (280) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100,00) cada una que tiene y posee en su calidad de socio de HOLMAR S.R.L..

Tercero: La señora Olga Teresa Giuli vende, cede y transfiere al señor Marcos David Palena, setenta (70) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100,00) cada una que tiene y posee en su calidad de socio de HOLMAR S.R.L..

Cuarto: La señora Olga Teresa Giuli vende, cede y transfiere a la señorita Jimena Guadalupe González, D.N.I. 29.528.591, nacida el 28 de julio de 1982, argentina, soltera, con domicilio en Ruta Nacional 33 Km. 712 de la localidad de Chabás provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, inscripta en la A.F.I.P. con la CUIT 27-29528591-0, ciento cuarenta (140) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100,00) cada una que tiene y posee en su calidad de socio de HOLMAR S.R.L.

Quinto: El señor Horacio Martín Mengoni vende, cede y transfiere a la señorita Jimena Guadalupe González doscientas diez (210) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100,00) cada una que tiene y posee en su calidad de socio de HOLMAR S.R.L..

Sexto: De este modo el Capital Social que es actualmente de setecientos (700) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, es decir de setenta mil pesos (\$ 70.000) queda así conformado: a) Marcos David Palena: trescientas cincuenta (350) cuotas de cien pesos (\$ 100,00) cada una, que representan la suma de treinta y cinco mil pesos (\$ 35.000), las cuales se encuentran totalmente integradas, b) Jimena Guadalupe González: trescientas cincuenta (350) cuotas de cien pesos (\$ 100,00) cada una, que representan la suma de treinta y cinco mil pesos (\$ 35.000), las cuales se encuentran totalmente integradas. Séptimo: Modificar lo estipulado en la cláusula Segunda del Contrato Social quedando redactada la mencionada cláusula de la siguiente forma: "Segunda: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Agrícola-Ganadera: En todas sus etapas de siembra de toda especie vegetal hasta su cosecha, acopio y envasado de productos, instalación de estancias de invernada, cabañas para cría de ganados, producción, crianza, y engorde, en sus diversas especies, producción lechera, vender, comprar, importar y exportar hacienda, ya sea en campos de su propiedad o de terceros, b) Prestación de Servicios Agrícolas: para la preparación del suelo, siembra, fumigación y recolección de cosechas."

Octavo: Aumentar el Capital Social, a la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos), es decir en la suma de \$ 130.000 (ciento treinta mil pesos), dicho aumento es suscrito por los socios en la misma proporción que tenían estos antes del aumento. El aumento de capital es integrado en este acto en un 25% y el 75% restante dentro del término de dos años contados a partir del presente, todo en efectivo. Por todo lo expuesto la Cláusula de Capital queda redactada de la siguiente forma: "Cuarta: Capital Social - Aportes de Socios: El Capital Social se fija en la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000,00), dividido en dos mil (2.000) cuotas de cien pesos (\$ 100,00) cada una, suscritas e integradas por los socios de la siguiente forma: a) El señor Marcos David Palena suscribe el cincuenta por ciento (50%) de las cuotas, o sea mil (1.000) cuotas de cien pesos (\$ 100,00) cada una, que representan la suma de cien mil pesos (\$ 100.000), b) La señorita Jimena Guadalupe González suscribe el cincuenta por ciento (50%) de las cuotas, o sea mil (1.000) cuotas de cien pesos (\$ 100,00) cada una, que representan la suma de cien mil pesos (\$ 100.000). El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: Con el Capital originario, mas el 25% del aumento que se integra en este acto, más el 75% del aumento que se integrará en el término de dos años a contar de la firma del presente instrumento. El capital social se podrá incrementar cuando se estime conveniente, mediante cuotas suplementarias; la asamblea de socios aprobará las condiciones de aumento del capital en cuanto a montos y plazos de integración."

Noveno: Modificar lo estipulado en la cláusula Primera del Contrato Social quedando redactada la mencionada cláusula de la siguiente forma: "Primera: Denominación - Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de "HOLMAR S.R.L.", cuyo domicilio queda constituido en Ruta 33 Km. 712 de la localidad de Chabás, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias o depósitos en cualquier lugar del país."

Décimo: Modificar lo estipulado en la cláusula Quinta del Contrato Social, designando dos socios gerentes, quedando redactada la mencionada cláusula de la siguiente forma: "Quinta; Administración - Dirección - Representación- La dirección administración y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes la asumen con el carácter de "Socio Gerente" y actuando en forma indistinta. Con tal fin harán uso de su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" y precedido por la denominación social, para realizar todos los actos administrativos y normales al giro comercial.

Su remuneración será fijada por Asamblea de Socios, y la misma no podrá superar el 25% de las ganancias."

\$ 77 167497 May. 22

VANALDO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

VANALDO S.A., comunica que por asamblea general ordinaria del 27 de diciembre de 2011, resolvió designar nuevo directorio, por lo que el mismo quedó constituido de la siguiente manera: Director Presidente: Gastón Andrés Conde, D.N.I. 21.579.512, comerciante, CUIT 20-21579512-9, argentino, nacido el 15 de setiembre de 1970, soltero, con domicilio en calle Juan José Paso 7827 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Director Suplente: la señorita Jimena Guadalupe González, D.N.I. 29.528.591, comerciante, CUIT 27-29528591-0, argentina, nacida el 28 de julio de 1982, soltera, con domicilio en ruta 33 km. 712 de la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe. Todos los accionistas designados constituyen domicilio especial, a los fines de cumplimentar lo dispuesto por el último párrafo del artículo 256 de la ley 19.550 y sus modificatorias, en Chacabuco 743 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

\$ 18 167493 May. 22

INSUPEC S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que INSUPEC S.A., con domicilio en la ciudad de Rafaela, ha solicitado la inscripción del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 9 celebrada el 28 de marzo de 2012, donde queda constituido el Directorio, por un ejercicio, de la siguiente manera: Presidente: Marcelo Raúl Salamano, D.N.I. 14.653.603; Vicepresidente: Raúl Enrique Perlo, D.N.I. 12.742.044; Directora titular: Marcela Gloria De La Riva, D.N.I. 16.303.708; Directora suplente: Silvia De La Riva, D.N.I. 13.224.601.

Rafaela, 24 de Abril de 2012. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

PRIMARY S.A.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de modificación de fechas 16 de Marzo de 2012, entre los socios: MERCADO A TERMINO DE ROSARIO S.A., sociedad constituida bajo las leyes argentinas, con sede social en calle Paraguay 777 piso 15 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en Estatutos al T° 24, F° 467, N° 1910, CUIT 30-52899401-2, representado por el Sr. Luis Bautista Ossola, en su carácter de Presidente, L.E. 6.297.271, nacido el 21.05.1943, con domicilio en calle Rioja 1474 P.6 - 2000 Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT 20-06297271-9, casado en primeras nupcias con Graciela Beatriz Meiners, de profesión Contador Público y ARGENTINA CLEARING S.A., sociedad constituida bajo las leyes argentinas, con sede social en calle Paraguay 777 piso 15 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en Estatutos al Tomo 81, Folio 4652, N° 279 en con fecha 26 de junio de 2000, 30-70726541-4, representado por el Sr. Leandro Salvatierra, en su carácter de apoderado, D.N.I. 20.904.126, nacido 18.11.1969, con domicilio en calle Genova 9016 Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT 20-20904126-0, casado en primeras nupcias con Dolores Muniagurria, de profesión Abogado; cuyos representantes han sido debidamente autorizados para la celebración del mencionado instrumento conforme surge de las respectivas actas de directorio que se tienen a la vista, se ha resuelto de común acuerdo la modificación de la sociedad "Primary Brokers" S.A., la cual girará bajo la denominación de "PRIMARY" S.A. Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina en calle Paraguay N° 777, Piso 15. Su plazo duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Diseño y desarrollo de todo tipo de software, b) Implementación y soporte de software propio o de terceros, así como a la administración y manejo de información en medios informáticos y/o de telecomunicaciones; c) Producción, compra, venta, edición, comercialización, mantenimiento de sitios y aplicaciones en Internet, intranet y redes virtuales o reales privadas y/o públicas dedicadas o no; d) Comercialización de licencias de software propio o de terceros; e) Prestación de servicios de consultaría de negocios y sistemas de información, por intermedio de profesionales con el título habilitante correspondiente, f) Exportación y/o importación relacionada con dichas actividades y g) Financiera mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con las limitaciones del artículo 31 de la Ley de Sociedades Comerciales y exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquier otra en las que se requiera el concurso público. Se excluyen expresamente las actividades establecidas en el artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. A los efectos previstos en este artículo se contratará a los profesionales de la matrícula que incumba. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social es de Pesos trescientos mil (\$ 300.000), representado por trescientas mil (300.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso (\$ 1) cada una. La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios.- La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio ó al Vicepresidente en su caso. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular quien permanecerá tres ejercicios en sus funciones. También se elegirá un Síndico Suplente por el mismo término. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 31 de julio de cada año. A esa fecha, se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

EYES SEGURIDAD e

INVESTIGACIONES S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición de la Sra. Secretaría del Registro Publico de Comercio se ha dispuesto el presente edicto anexo rectificatorio dentro de los autos: EYES SEGURIDAD E INVESTIGACIONES S.R.L s/CONSTITUCIÓN, Expte. N° 930/2012 Fecha Instrumento Constitutivo: 21 de Marzo de 2012. Fiscalización: estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por si o por profesional especializado la revisión de las registraciones contables, de los comprobantes que le dieron origen y de cualquier otra documentación inherente a la sociedad.

Rosario, 16 de Mayo de 2012.

\$ 15 167507 May. 22

TECNO INSTALACIONES S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

POR FALLECIMIENTO

Mediante oficio se hizo saber y por el presente se hace saber que por fallecimiento de Carlos Alberto Poggi se transfieren las cuotas de la sociedad a sus dos herederos declarados: RAMON DANIEL POGGI y FERNANDEZ (argentino, de 43 años de edad, desocupado, casado en primeras nupcias con María Alejandra Ramírez, nacido en Rosario el 23-5-68, domiciliado en Av. América 4820 de la localidad da Funes (Pcia. de Santa Fe), D.N.I. (20.354.010), Nº de CUIL 20-20354010-9, de apellido materno Fernández; y Regina y/o Rejina Fernández (argentina, mayor de edad, ama de casa, apellido materno Fernández, viuda de sus primeras nupcias de Carlos Alberto Poggi, nacida en Mburucuyá (corrientes) el 08-11-30, domiciliada en Avda. América 4820 de Funes, D.N.I. 2.051.454; CUIL 27-02051454-5. A cada uno de ellos le corresponden 1.250 cuotas sociales de \$ 10 cada una que hacen un total en pesos de \$ 12.500 para cada uno. Rosario, 16 de mayo de 2012.

\$ 11 167551 May. 22

E.L.Be S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que se procedió a la cesión de la totalidad de las cuotas sociales por el fallecimiento del socio Oscar Alberto Bellandi a favor de sus herederos declarados en los autos caratulados: BELLANDI OSCAR s/Sucesión - Expte. Nº 449/2011 tramitados por ante el juzgado de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de al decimoquinta nominación de Rosario, a cargo del Dr. Carlos E. Cadierno. Secretaría del Dr. Hernán Gutiérrez, en la siguiente proporción: Nancy Cecilia Ballatore, la cantidad de 300 (trescientas) cuotas sociales o sea un capital de \$ 300 (pesos trescientos); Daiana Soledad Bellandi la cantidad de 150 (ciento cincuenta), cuotas sociales o sea un valor de \$ 150 (pesos ciento cincuenta) y Eliana Noemí Bellandi la cantidad de 150 (ciento cincuenta), cuotas sociales o sea un valor de \$ 150 (pesos ciento cincuenta).

\$ 15 167542 May. 22

BELLANDI S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que se procedió a la cesión de la totalidad de las cuotas sociales por el fallecimiento del socio Oscar Alberto Bellandi a favor de sus herederos declarados en los autos caratulados: BELLANDI OSCAR s/Sucesión - Expte. Nº 449/2011 tramitados por ante el juzgado de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de al decimoquinta nominación de Rosario, a cargo del Dr. Carlos E. Cadierno. Secretaría del Dr. Hernán Gutiérrez, en la siguiente proporción: Nancy Cecilia Ballatore, la cantidad de 13 (trece) cuotas sociales o sea un capital de \$ 13.000 (pesos trece mil); Daiana Soledad Bellandi la cantidad de 6 (seis), cuotas sociales o sea un valor de \$ 6.000 (pesos seis mil) y Eliana Noemí Bellandi la cantidad de 6 (seis), cuotas sociales o sea un valor de \$ 6.000 (pesos seis mil).

\$ 15 167543 May. 22

IDEAS CAPITALES S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 3 de abril de 2012, los señores MAITE PICAZOS, de apellido materno Ferrario, argentina, D.N.I. 33.335.965, Cuit Nº 27-33335965-6, soltera, nacida el 03/11/1987, empresaria, con domicilio en calle Micheletti 7830 de la ciudad de Rosario; Juan José María Avasse, de apellido materno Vella, argentino, D.N.I. 31.068.973, Cuit Nº 20-31068973-5, soltero, nacido el 15/08/1984, empresario, con domicilio en calle Montevideo 2752 de Rosario; y Pablo Sebastián Avasse, de apellido materno Vella, argentino, D.N.I. 33.279.243, Cuit Nº 0-33279243-2, soltero, nacido el 03/10/1987, empresario, con domicilio en calle Montevideo 2752 de la ciudad de Rosario, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyos datos principales se exponen a continuación:

Denominación: IDEAS CAPITALES S.R.L.

Domicilio Sede Social: Olmos 402 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de ocho (8) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar en el país, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) la elaboración y comercialización de productos alimenticios para seres humanos que no requieran de la intervención de profesionales matriculados al efecto; b) la explotación comercial de locales, bares y restaurantes dedicados a la elaboración y comercialización de productos alimenticios para seres humanos que no requieran de la intervención de profesionales matriculados al efecto; c) la explotación comercial de espacios privados o espacios públicos, legalmente adjudicados, para la elaboración y comercialización de productos alimenticios para seres humanos que no requieran de la intervención de profesionales matriculados al efecto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: El capital social es de pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000), dividido en doce mil (12.000) cuotas, de diez pesos valor nominal (\$ 10) cada una, y con derecho a un (1) voto por cuota, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: (i) Maite Picazos suscribe cuatro mil (4.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), integrando en este acto en dinero el veinticinco por cien (25%) y comprometiéndose a integrar el resto en un plazo de un (1) año; Juan José María Avasse suscribe cuatro mil (4.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), integrando en este acto en dinero el veinticinco por cien (25%) y comprometiéndose a integrar el resto en un plazo de un (1) año; y Pablo Sebastián Avasse, suscribe cuatro mil (4.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), integrando en este acto en dinero el veinticinco por cien (25%) y comprometiéndose a integrar el resto en un plazo de un (1) año.

Composición del Organismo de Administración - Organización de la Representación: La administración, la representación y los negocios de la sociedad estarán a cargo de un gerente designado por los socios. En este acto, la señorita Maite Picazos es designada por unanimidad gerente de la sociedad y ella acepta el cargo de gerente constituyendo domicilio a todos los efectos legales en la dirección indicada en el encabezamiento del presente. El gerente, en garantía de sus funciones, debe depositar la suma de quince mil pesos (\$ 15.000), o su equivalente en títulos valores oficiales o en seguros de caución. El gerente tiene todas las facultades para representar a la sociedad, y para administrar y disponer de los bienes de la misma, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del decreto ley 5965/63. En consecuencia, puede realizar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tienda al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con todas las instituciones de crédito, oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales, y otras especies de representación, dentro del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente; presentarse en licitaciones públicas y privadas; prestar fianza y otorgar garantías en favor de terceros. Fiscalización: Los socios tendrán amplio poder de fiscalización y verificación de todas las operaciones sociales, de las cuales deberán llevarse registraciones contables de acuerdo con las normas en vigor.

Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico cierra el 30 de junio de cada año.

\$ 83 167537 May. 22

CIENCIAGRO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la publicación del

presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder Rosario, Provincia de Santa Fe. Por Acta de Asamblea N° 6 - Elección de Directores Titulares y Suplentes del 15-07-2009 y por Acta de Directorio N° 21 - Distribución de Cargos del 15-07-2009 se resuelve la designación y la distribución de Directores estableciendo como Presidente al Sr. Diego César Radi, Vicepresidente la Sra. Susana Noemí María Marionsini y Director Suplente al Sr. Diego Mario Radi. Diego Cesar Radi, presidente designado por acta de asambleas y de directorio del 15-07-2009. Inscripta el 28-08-2003 N° 84 F° 5085 N° 299 inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 15 167513 May. 22

MRA INGENIERÍA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Adente, Guillermo Raúl D.N.I. N° 28.110.002, apellido materno Davanzo, nacido el 11 de Setiembre de 1980, casado en primeras nupcias con Doña María José Bazet, de nacionalidad argentino, de profesión Ingeniero Mecánico, domiciliado en calle Paraguay 1999 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Bazet, María José D.N.I. N° 27.498.680, apellido materno Bianchini, nacida el 31 de Julio de 1979, casada en primeras nupcias con Don Guillermo Raúl Adente, de nacionalidad argentina, de profesión Contadora Pública, domiciliada en calle Paraguay 1999 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Denominación: MRA INGENIERÍA S.R.L.

3) Domicilio: Paraguay 1999 - Rosario - (Santa Fe).

4) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de ingeniería mecánica tales como asesoramiento, desarrollo, diseño y control de sistemas mecánicos, estructuras y equipos, y demás facultades a las que se encuentra habilitado un Ingeniero Mecánico tal lo acreditan las Incumbencias profesionales. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, inclusive exportación e importación, para el adecuado cumplimiento de su objeto.

5) Plazo: Noventa y nueve años a partir de la inscripción.

6) Capital Social: Pesos Ochenta mil (\$ 80.000) suscripto: 50% el socio Adente, Guillermo Raúl y 50% el socio Bazet María José.

7) Dirección y Administración: A cargo del socio gerente Sr. Adente, Guillermo Raúl.

8) Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre.

9) Fecha de Constitución: 09/Mayo/2012.

\$ 30 167549 May. 22

ISMAR ELECTRICIDAD S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En acompañamiento de edictos publicados en fecha 3 de Mayo de 2012 se determina:

Fiscalización: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 15 167500 May. 22

MARGON S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Bonino, Marcos Ezequiel D.N.I. N° 21.367.605 apellido materno Fabrega, nacido el 28 (veintiocho) de Diciembre de 1969, casado en primeras nupcias con Doña María Betina Bortolozzi, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Bv. Oroño 91 2do B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.; y el Sr. Cardoso Gonzalo D.N.I. N° 21.614.119, apellido materno Kovacic, nacido el 24 (veinticuatro) de junio de 1970 casado en primeras nupcias con Doña Silvina Guadalupe Villalba, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Balcarce 431, piso 7, Dpto 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Denominación: MARGON S.R.L.

3) Domicilio: Balcarce 431, piso 7, Dpto. 1 - Rosario (2000) Provincia de Santa Fe.

4) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: dentro del país y/o en el exterior, el asesoramiento integral en logística, la prestación de servicios logísticos, y el servicio de alquiler de cintas transportadoras e impulsadoras.

5) Plazo: Cinco años a partir de la inscripción.

6) Capital Social: Pesos Ciento Veinte mil (\$ 120.000) suscripto: 50% el socio Bonini, Marcos Ezequiel y 50% el socio Cardoso Gonzalo.

7) Dirección y Administración: A cargo del socio gerente Sr. Cardoso Gonzalo.

8) Cierre del Ejercicio: 31 de Marzo

9) Fecha de Constitución: 20/Abril/2012.

\$ 20 167473 May. 22

BELLINI CIA. DE NAVEGACION S.R.L.

DISOLUCION

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 1ª Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. B) de la ley 19.550 se ha ordenado la siguiente publicación: Sra. Violeta Lucia Bellini, D.N.I. 5.534.338, C.U.I.T. 27-05534338-7, 88 años, viuda, argentina, comerciante, domicilio San Juan N° 301 Piso 11, y el Sr. Osvaldo Pedro Rossi, D.N.I. 22.896.657, carácter apoderado de Sra. Adelma Carmen Bellini, D.N.I. 5.533.854, C.U.I.T. 27-05533854-5, 89 años, viuda, argentina, comerciante, domicilio Colón N° 1635, únicas integrantes de "BELLINI CIA. DE NAVEGACIÓN S.R.L.", con fecha 7 de mayo de 2012 resuelven la disolución social y quedando designado como liquidador la C.P. Lys María Villanueva, D.N.I. 11.127.700, C.U.I.T. 27-11127700-7, 57 años, casada, argentina, profesión Contadora Pública, domicilio Montevideo N° 681, todos de Rosario, quien tendrá a su cargo todas las tareas inherentes y el uso de la firma social en forma individual.

\$ 15 167540 May. 22

RIVER SHIPPING S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Edicto de cesión de cuotas sociales. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 17 de Abril de 2012 el Señor Molnar Pablo Andrés, argentino soltero D.N.I. 28.914.323, con domicilio en calle Rosario N° 338 de la ciudad de San Lorenzo, y Mollar Emiliano Jesús, argentino, soltero, D.N.I. 31.520.637, con domicilio en Alvarez Thomas N° 2610 de la ciudad de Rosario ambos Socio Gerente y responsables de la firma han decidido ampliar el objeto y aumentar el capital social. Quedando de la siguiente manera.

a) Ampliación del Objeto - Cláusula Cuarta - Capítulo III: La sociedad tiene por objeto el servicio de transporte fluvial de pasajeros, de mercaderías varias, traslado de residuos provenientes de buques y limpieza y lavado de bodegas de buques y barcazas.

b) Aumento del Capital - Cláusula Quinta - Capítulo III: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en doscientos mil (200.000) cuotas partes de valor nominal un peso(1,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera el socio Mollar Pablo Andrés suscribe(100.000) cuotas partes de valor nominal un peso (1.00) y el socio Mollar Emiliano Jesús, suscribe cien mil (100.000) cuotas partes de valor nominal un peso(100.000).

El capital inicial de pesos setenta mil (70.000) ya fue integrado en su totalidad, en este acto se integra el veinticinco por ciento del (25%) del capital a aumentar en efectivo mediante deposito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales y el setenta y cinco por ciento (75%) restante dentro de los dos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

\$ 25 167465 May. 22

FUNDICION HD S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por decisión de los socios la cláusula sobre administración queda así redactada: Sexta - Administración, Dirección y Representación. La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. En el ejercicio de la administración los gerentes podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianza por negocios ajenos a la sociedad. Rosario, 3 de mayo de 2012.

\$ 15 167484 May. 22

LASARO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que, mediante instrumento privado del 26 de marzo de 2012, la Sra. Sandra Lilian Benitez, vende, cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son Doscientas treinta y cinco (235) que a su valor de pesos cien (\$ 100) totalizan un Capital de pesos veintitrés mil quinientos (\$ 23.500) a Rodolfo Diego Rojas, de nacionalidad argentino, nacido el 18 de Setiembre de 1975, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Presidente Quintana 3525 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Documento Nacional de Identidad N° 24.815.625, C.U.I.T. N° 20-24815625-3; y Alicia Cristina Tessa vende, cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son Ciento sesenta y cinco (165) que a su valor de pesos cien (\$ 100) totalizan un Capital de pesos dieciséis mil quinientos (\$ 16.500) a Norma Noemi Bonzi, de Nacionalidad argentina, nacida el 4 de Noviembre de 1970, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Nuñez, domiciliada en la calle Cafferata 3926 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Documento Nacional de Identidad N° 21.958.498, C.U.I.L. N° 27-21958498-4; y Elvio Eduardo Benitez, vende, cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son cien (100) que a su valor de pesos cien (\$ 100) totalizan un Capital de pesos diez mil (\$ 10.000) a Norma Noemi Bonzi.

Capital: \$ 50.000.

Doña Giraudo Laura Cristina renuncia al cargo de Gerente.

El capital social que es actualmente de Cincuenta Mil Pesos, dividido en quinientas (500) cuotas de Cien pesos (\$ 100) queda así conformado: La Sra. Norma Noemí Bonzi, posee Doscientas sesenta y cinco (265) cuotas de capital de Cien pesos (\$ 100) cada una, o sean Veinte seis mil quinientos pesos (\$ 26.500); y el Sr. Rodolfo Diego Rojas, posee Doscientas treinta y cinco (235) cuotas de capital de Cien pesos (\$ 100) cada una, o sea Veintitrés mil quinientos pesos (\$ 23.500) Se designa como gerente de la sociedad a la Sra. Norma Noemi Bonzi; quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 35 167515 May. 22

PRODESUR S.R.L

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

Por oficio Judicial Nº 153 de fecha 02 de Mayo de 2012 y su rectificatorio Nº 375 de fecha 2 de Mayo de 2012, emitido por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nom. de Villa Constitución, se ha dispuesto transferir 1050 cuotas de la sociedad Prodesur S.R.L a nombre de Osvaldo Luis Rivanegra D.N.I. Nº 13.451.037 la cantidad de 525 cuotas y a la Sra. Nancy Lany Gropponi D.N.I. Nº 03/782.378 la cantidad de 525 cuotas. Rosario, Mayo de 2012.

\$ 15 167467 May. 22

L.E.L. S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la ley 19550 de sociedades comerciales, se hace saber que por instrumento privado con firma certificada por notario de fecha 22 de Marzo de 2012 suscripto en la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, los señores Federico Jesús Llodra, D.N.I. Nº 29000393, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, nacido el día 07 de Enero de 1982, CUIT Nº 20-29000393-9, de apellido materno Fernández, con domicilio en calle Zelaya No 1385 de la ciudad de Rosario, Enrico Scaglia, D.N.I. Nº 27055748, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, nacido el día 06 de Enero de 1979, CUIT Nº 20-27055748-2, de apellido materno Basso, con domicilio en calle Balcarce Nº 1348 de la ciudad de Rosario y Omar Alfredo Genesio, D.N.I. Nº 28578625, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, nacido el día 26 de Diciembre de 1980, CUIT Nº 20-28578625-9, de apellido materno Carlomagno, con domicilio en calle Perdriel Nº 1582 de la ciudad de Rosario cedieron y transfirieron al señor Víctor Santiago Baldomero Rivera, D.N.I. Nº 22777950, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, nacido el día 08 de Julio de 1972, CUIT Nº 20-22777950-1, con domicilio en calle Moreno 45 bis de la ciudad de Rosario y al señor Hernán Bautista Rivera, D.N.I. Nº 23928796, argentino, casado con María Inés Poenitz (D.N.I. Nº 26667592), comerciante, mayor de edad, nacido el día 13 de octubre de 1974, CUIT Nº 20-23928796-5, con domicilio en calle Montevideo Nº 708 de la ciudad de Funes, las cuotas de capital que tenían y le correspondían en la sociedad L.E.L. S.R.L., inscripta al Tomo 158, Folio 25482, número 1933 de la sección contratos del registro público de comercio de la ciudad de Rosario, con sede social inscripta en la calle San Lorenzo Nº 1624 de Rosario. El contrato de cesión, tuvo por objeto la totalidad de las cuotas sociales, cuya transferencia se realizó en las siguientes proporciones:

(a) El señor Federico Llodra cedió 600 cuotas de capital social al señor Víctor Baldomero Santiago Rivera por un precio de pesos seis mil (\$ 6000), el cual fue abonado antes del acto. Asimismo, cedió 150 cuotas de capital social al señor Hernán Bautista Rivera, por un precio de pesos un mil quinientos (\$ 1500), el cual fue abonado antes del acto.

(b) El señor Enrico Scaglia cedió 1500 cuotas de capital social al señor Víctor Baldomero Santiago Rivera por un precio de pesos quince mil (\$ 15000), el cual fue abonado antes del acto.

(c) El señor Ornar Alfredo Genesio cedió 600 cuotas de capital social al señor Víctor Baldomero Santiago Rivera por un precio de pesos seis mil (\$6000), el cual fue abonado antes del acto. Asimismo, cedió 150 cuotas de capital social al señor Hernán Bautista Rivera, por un precio de pesos un mil quinientos (\$1500), el cual fue abonado antes del acto.

La cesión celebrada comprendió todos los derechos y acciones que sobre dichas cuotas habían y tenían los cedentes, colocando a los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación con arreglo a derecho, manifestando los cedentes que nada mas tienen que reclamar a la sociedad bajo ningún concepto ni de los cesionarios. En consecuencia, quedan como únicos socios de L.E.L. S.R.L. el señor Víctor Baldomero Santiago Rivera, D.N.I. Nº 22777950 y el señor Hernán Bautista Rivera, D.N.I. Nº 23928796 quienes en reunión de socios de fecha 22/03/12 resolvieron de común acuerdo modificar las siguientes cláusulas del contrato social, las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) dividido en tres mil cuotas sociales de valor nominal de pesos diez (\$10) cada una de ellas, las que han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El socio Víctor Baldomero Santiago Rivera, la cantidad de dos mil setecientos (2700) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, que importan la suma de pesos veintisiete mil (\$ 27000), representativas del noventa por ciento (90%) del capital social y el socio Hernán Bautista Rivera, la cantidad de trescientas (300) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, que importan la suma de pesos tres mil (\$ 3000), representativas del diez por ciento (10%) del capital social".

"Sexta: Administración, Dirección y Representación: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por el señor Víctor Santiago Baldomero Rivera, en su carácter de gerente. La administración y representación de la sociedad serán ejercidas por el gerente en forma individual anteponiendo a su firma personal la denominación L.E.L. S.R.L. y será válida para toda clase de actos y operaciones atinentes a la sociedad. Se efectúa especial mención que el endoso del cheque y así como todo trámite

oficial sea realizado en la forma expresada precedentemente. En cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los cotos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del código civil y decreto 5965/63, artículo 9°, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros, ni prestaciones a título gratuito por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.”

§ 95 167511 May. 22

LIVERPOOL S.A.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de LIVERPOOL S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Emilia Teresa Pérez, argentina, nacida el 22 de agosto de 1939, L.C. N° 09.968.612, estado civil viuda, de profesión jubilada, con domicilio en calle Las Meras N° 645 de la ciudad de Las Rosas, CUIL N° 27-09968612-5; y Manuel Rodrigo Fernández, argentino, nacido el 04 de enero de 1990, D.N.I. N° 34.647.940, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Las Meras N° 601 de la ciudad de La Rosas, CUIT N° 20-34647940-0;

2) Fecha del instrumento de constitución: 07/03/2012.

3) Denominación social: “ LIVERPOOL “ S.A.

4) Domicilio y sede social: Guillermo Benitz N° 356 de la ciudad de Las Rosas.

5) Objeto social: explotación comercial de negocios del ramo de confitería, casa de lunch, bar, restaurante con o sin bar, despacho de bebidas de todo tipo; cualquier otro rubro de la rama gastronómica, pudiendo además realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a este objeto, como servicios de catering, servicios de comidas y bebidas para fiestas o eventos, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas, y la comercialización de toda clase de artículos y productos alimenticios y bebidas.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su Inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 100.000, representados por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase A de cinco votos y de \$ 1 valor nominal cada una.

8) Administración v fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un Mínimo de uno (1) y un Máximo de cuatro (4). Durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Quedando la primera designación: 1 Director Titular y 1 Director Suplente, de acuerdo al siguiente detalle:

Director Titular: Jorge Alberto Fernández, argentino, nacido el 15 de enero de 1964, D.N.I. N° 16.645.797, estado civil casado en segundas nupcias con Erica Zirpelen con divorcio vincular en trámite, de profesión comerciante, con domicilio en calle Las Heras N° 645 de la ciudad de Las Rosas, CUIT N° 20-16645797-2, a cargo de la Presidencia.

Director Suplente: Emilia Teresa Pérez

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, en el caso de designarse un Directorio plural, o a quienes los reemplacen estatutariamente, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos. Los restantes directores titulares que pudieran ser designados sin cargo de Presidente o Vicepresidente sólo podrán hacer uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, para la realización de trámites administrativos ante reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales, como así también ejercer la representación en cualquier cuestión judicial.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social de la sociedad.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de setiembre de cada año.

§ 70 167476 May. 22

TVO S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10° de la ley 19.550, que el Sr. Jorge Alberto Robiolo, D.N.I. N° 14.228.404, nacido el 10 de Abril de 1961, de 51 años de edad, apellido materno Renison, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Curaba, nacionalidad argentino, de profesión Abogado, con domicilio en calle Ruta Pcial. 345 4444, U-318, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe; el Sr. Jorge Mario Garfinkel, D.N.I. N° 13.509.327, nacido el 31 de octubre de 1959, de 52 años de edad, apellido materno Mistar, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en Presidente Roca N° 916 - Piso 9 de Rosario; Santiago Feely, D.N.I. N° 35.290.622, nacido el 12 de Julio de 1990, de 21 años de edad, de apellido materno Lavia, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de ocupación estudiante, con domicilio en 9 de julio 1855 PB de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Leandro Feely, D.N.I. N° 18.485.049, nacido el 27 de junio de 1967, de 44 años de edad, de apellido materno Aversa, de estado civil Soltero, de nacionalidad argentino, de ocupación comerciante, con domicilio en 1ro Mayo 868 2do piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Acedo Juan Manuel, D.N.I. N° 26.642.301, nacido el 17 de Junio de 1978, de 34 años de edad, apellido materno Stone, de estado civil casado con Vanesa Carolina Campagnoli, de nacionalidad argentino, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Pascual Rosas 950 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y, Nicolás Walter Cordi, D.N.I. N° 31.526.995, nacido el 6 de Marzo de 1985, de 27 años de edad, apellido materno Subotich, de estado civil casado con Flavia Soledad Agüero, de nacionalidad argentino, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Las Bordonas 2586, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, hábiles para contratar han resuelto constituir la sociedad que girará bajo la denominación TVO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Fecha Instrumento de Constitución: 13 de Abril de 2012.

Domicilio Social: Pellegrini 1423 Local 13 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros dentro o fuera del país a las siguientes actividades: A) Comercialización e Instalación de Cámaras y Alarmas y otros medios de previsión. B) Desarrollo y Venta de Software de control de eventos; C) Instalación de Sistemas de Monitoreo remoto para uso del propio usuario o para una central de monitoreo.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Ciento Veinte Mil Pesos (\$ 120.000) divididos en Mil Doscientas (1.200) cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una.

Plazo de duración: 20 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: La Administración, dirección y representación estará a cargo del Sr. Jorge Garfinkel, titular del D.N.I. N° 13.509.327, en el carácter de Gerente. A tal fin usara su propia firma con el aditamento de "Socio-Gerente" precedida de la denominación social y durara en el cargo hasta la extinción de la sociedad.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Representación Legal: La representación legal estará a cargo del "Socio-gerente"

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 42 167531 May. 22
